

CANDIDATURA AL PREMIO SOCINFO A LA TRAYECTORIA EN RECONOCIMIENTO A PERSONAS QUE SE IMPLICAN CONSTANTEMENTE DE MANERA ESPECIAL Y CON ESFUERZO EN LAS TIC

CANDIDATURA

Doña mar España Martí

Directora de la Agencia Española de Protección de datos

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE CANDIDATURA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS AL PREMIO SOCINFO

Para la candidatura a la trayectoria en las TIC se propone a la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos por su implicación en la protección los derechos y libertades de las personas físicas frente al potencial de injerencia que las actuales tecnologías de la comunicación y la información pueden suponer para la ciudadanía en general y para las consecuencias negativas que dicha injerencia implicaría para el desarrollo de la economía digital.

La candidatura, si bien no representa un proyecto TIC en sí mismo, supone el establecimiento de directrices que todo proyecto TIC debe tener en cuenta para abordar los requisitos mínimos que exige el RGPD y viene a proporcionar un elaborado conjunto de recursos de ayuda que permiten a cualquier entidad, pública o privada, elaborar desde el diseño proyectos en los que se tiene en cuenta como centro de los mismos a la persona en todos sus ámbitos y condiciones a fin de respetar sus derechos y libertades en todas sus dimensiones.

La figura de Mar España como Directora de la AEPD representa su compromiso y liderazgo en la coordinación del esfuerzo realizado por su equipo humano durante los últimos casi ocho años. Aunque su mandato inicial como Directora de la AEPD era de cuatro años las circunstancias, por todos conocidas, han supuesto prolongar su compromiso con el derecho fundamental a la protección de datos y con la propia AEPD más allá de estos cuatro años relegando a un segundo plano proyectos personales.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Como se ha señalado, si bien no se trata de un proyecto TIC en sí mismo, esta candidatura iniciaba su trayectoria en el año 2015 cuando ya se vislumbraba la llegada del RGPD con su nuevo marco de cumplimiento basado en el principio de responsabilidad activa.

[El proyecto](#) se iniciaba en el año 2015 con un selecto grupo de profesionales y expertos de la AEPD que participaron en el diseño inicial de lo que fue el [plan estratégico 2015-](#)

[2019](#) en el que se presentaban las líneas de actuación de la AEPD para dicho periodo que se basaba principalmente en cinco ejes de actuación:

- La prevención como forma de protección más eficaz para proteger los derechos y libertades de los ciudadanos desarrollando contenidos para la concienciación ciudadana sobre sus derechos y las garantías que les asisten uno de sus principales logros se resume en la inclusión de los derechos digitales en la LOPDGDD.
- La innovación en protección de datos como factor de confianza y garantía de calidad entre cuyos éxitos se encuentra la puesta en marcha de la Unidad de Evaluación de Estudios Tecnológicos en la actualidad División de Innovación y Tecnología que con un limitado número de profesionales ha venido a poner a esta Autoridad como un referente a nivel mundial en el marco del principio de la responsabilidad activa con un [gran número de herramientas y recursos](#) de ayuda que son, en la actualidad, un referente para cualquier Autoridad de Control.
- Fomentar el papel de colaboración de la AEPD haciendo que fuera más transparente y participativa que culmina con la creación de servicios específicos de atención a menores, docentes, padres, pymes y a responsables de los tratamientos todo ello coordinado desde la actual Subdirección General de Promoción y Autorizaciones.
- Hacer que la AEPD fuera una Autoridad cercana a los responsables y a los profesionales de la privacidad fomentando la figura del DPD en el contexto de la labor de proactividad de los responsables.
- Hacer una Agencia más ágil y eficiente con capacidad para abordar la nueva realidad tecnológica impulsando la implantación de nuevos sistemas de información en el ámbito de la Administración Digital y dotando de nuevos recursos digitales a todos los trabajadores que permitieron con la llegada de la pandemia y el confinamiento garantizar la continuidad de operaciones y servicios en los que necesariamente debía estar implicada la AEPD en coordinación con el resto de Autoridades de Control europeas.

El [balance final](#) supuso la ejecución de 113 medidas que suponían un incremento del 39% sobre las medidas inicialmente planteadas y, entre otras, supone la publicación de más de cien recursos de ayuda en este periodo.

REPERCUSIÓN PARA EL CIUDADANO Y LAS ADMINISTRACIONES

El resultado de dicho plan, aunque se circunscribe al periodo señalado, ha tenido continuidad en los siguientes años del mandato de la Directora Mar España Martí en términos de resultados para el ciudadano y las Administraciones.

Uno de los ejemplos de la repercusión sobre el ciudadano es el conocido como [CANAL PRIORITARIO](#) fruto de la colaboración del sector publico-privado que resume el [compromiso](#) de los agentes digitales (redes sociales, buscadores, etc.) con las AA. PP. para la retirada rápida de contenidos digitales publicados en medios digitales de manera ilícita que podrían tener consecuencias negativas para los interesados, en definitiva, se trata de proteger la vida de las personas, mujeres y menores en su gran mayoría, que en

ocasiones llegan al suicidio como consecuencia de la publicación de imágenes y videos que son compartidos por terceros en contra de la voluntad de las víctimas.

Aunque las [sucesivas campañas](#) en las que la Directora de la AEPD ha venido a conseguir la implicación de forma desinteresada de los medios de comunicación, desde la AEPD se puso en marcha el denominado [PACTO DIGITAL](#) para la protección de las personas que representa una iniciativa de la AEPD para la promoción del compromiso con la privacidad en las políticas de sostenibilidad y los modelos de negocio de las organizaciones compatibilizando dicho desarrollo con el derecho fundamental a la protección de datos personales y en el que se materializaba en la práctica el compromiso de organizaciones públicas y privadas para la difusión del canal prioritario de la AEPD.

El resultado de todas estas actuaciones supuso la retirada urgente de contenidos ilícitamente publicados en internet en 51 ocasiones, lo que se resume en la protección eficaz de personas que en el momento de la retirada de estos contenidos se habían convertido en personas socialmente vulnerables con riesgo incluso de cometer suicidio como resultado de esta nueva modalidad de agresión digital.

Por otra parte, estaría el beneficio aportado a nuestros responsables y encargados de los tratamientos de datos personales, a nuestro sector empresarial y a nuestras Administraciones como resultado de esta trayectoria. En este sentido la AEPD ha puesto a disposición de este sector numerosos recursos de ayuda entre los que destaca la herramienta [FACILITA-RGPD](#) dirigida al sector empresarial de las PYMES y que cuenta con el reconocimiento del resto de Autoridades de Control en la [Global Privacy Assembly de 2019](#) y que cuenta ya con más de un millón de descargas realizadas para la adecuación de nuestras PYMES al RGPD, sin embargo esta herramienta no es más que el inicio de una línea de trabajo que ha conseguido mantenerse durante los últimos ocho años en los que la Directora María España Martí ha liderado este organismo llegando a publicar el pasado miércoles 14 de junio la nueva versión de la herramienta [GESTIONA](#) que permite realizar la gestión de un total de hasta 500 tratamientos de datos personales sin necesidad de implementar costosos servicios adicionales como podrían ser bases de datos o servicios cloud contratados con terceros y, supone en la práctica, una reducción del ámbito en el que dicha gestión puede realizarse además de una mejora en términos de confidencialidad para las operaciones y las actividades de organizaciones públicas y privadas. Sin embargo, estas no son los únicos recursos de ayuda en materia de herramientas que faciliten el trabajo a nuestros responsables y encargados de los tratamientos de datos personales, a estas herramientas hay que sumar [otros recursos de ayuda](#) como por ejemplo la herramienta [EVALÚA-RIESGO](#), la herramienta [Comunica-Brecha RGPD](#) y la herramienta [Asesora-Brecha](#) que proporcionan a los responsables una evaluación del riesgo de un tratamiento incluyendo las situaciones en las que se pueden producir brechas de datos personales. En esta lista de herramientas la AEPD ha tenido también en consideración las necesidades del sector innovador de las startups españolas y se ha desarrollado una versión específica de la herramienta FACILITA-RGPD la herramienta [Facilita EMPRENDE](#) que ayuda a estas pequeñas entidades empresariales en la evaluación de los riesgos asociados a las tecnologías que desarrollan.

EQUIPO DE DESARROLLO Y PROVEEDORES

El mérito de esta trayectoria no es otro que el resultado del esfuerzo del equipo humano de la AEPD, no existe como tal un equipo definido de desarrollo sino que para cada solución se ha contado con la colaboración y la implicación del equipo humano y, en ocasiones, se ha recurrido a la contratación de desarrolladores externos siempre con un coste económico mínimo resultado de la sencillez tecnológica de los aplicativos desarrollados aunque su eficacia y complejidad se resume en los contenidos proporcionados.

A modo de ejemplo, la última versión de la herramienta GESTIONA o la publicación de la herramienta EVALÚA-RIESGO se realizaron sin coste alguno, exclusivamente con la participación del personal técnico de la División de Innovación y Tecnología que, en la actualidad, sigue trabajando para mejorar esta herramienta y visualizando la futura hoja de ruta con las aportaciones que desde el sector público y privado, incluyendo las asociaciones de profesionales implicados en la privacidad, les van siendo transmitidas.

VALORACIÓN ECONÓMICA

En términos económicos puede decirse que todas las iniciativas realizadas en este periodo no han tenido consecuencias en los presupuestos generales del estado pues, en ningún caso, han tenido impacto en los presupuestos de este organismo.

Como consecuencia del carácter participativo del que, en la actualidad, dispone la AEPD la colaboración de terceros de manera desinteresada se ha materializado en buena parte de los recursos publicados hasta la fecha. Una buena muestra de esta colaboración desinteresada es la que tiene lugar en el contexto del [plan de responsabilidad social](#) en el que [numerosas mujeres](#) que desempeñan labores científico técnicas de manera relevante en nuestra sociedad, participan en la que hoy es ya la cuarta temporada de webinaros del ciclo “Mujer y Ciencia”.

Otro de los ejemplos más recientes en los que la AEPD ha venido a colaborar con el sector público-privado es la recientemente publicada guía de [Orientaciones para la validación de sistemas criptográficos en la protección de datos](#) en la que expertos de diferentes sectores han venido a prestar su desinteresada y valiosa colaboración aportando la experiencia de sus dilatadas carreras profesionales.

PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

Las acciones inicialmente previstas en el mencionado plan estratégico, como se ha señalado, no se han circunscrito al periodo inicialmente previsto y ajustado al mandato que inicialmente tenía encomendado la Directora de la Agencia Española de Protección de Datos. La implicación de la directora más allá del mandato que tenía encomendado ha continuado con la trayectoria que se implantó en este organismo durante el periodo indicado y continúa con su compromiso inicial, prueba de este compromiso son las recientes publicaciones de recursos, la colaboración con otras autoridades de control entre las que se encuentra la colaboración con el Defensor del Pueblo de Ucrania o la Red Iberoamericana de Protección de Datos, o la atención a los [compromisos de responsabilidad social](#) que fueron suscritos por la AEPD.

CONCLUSIÓN

Dado que se trata de un reconocimiento a la trayectoria de personas que se implican constantemente y de manera especial con el esfuerzo en las TIC, la presente candidatura viene a poner en relieve el compromiso del equipo humano de la AEPD con relación a la asistencia a todos aquellos sectores públicos y privados que se ven implicados en desarrollos tecnológicos y, en especial, cuando estos desarrollos tecnológicos implican el tratamiento de datos personales. Todo ello sin olvidar el eslabón más débil que es el ciudadano o el usuario final de las tecnologías y que puede en ocasiones ser víctima de una mala utilización de los recursos digitales que hoy se encuentran al alcance de la ciudadanía.

Desde la AEPD consideramos que este premio sería el reconocimiento de la labor del liderazgo que Doña Mar España Martí quien, con su carácter motivador, supo imprimir desde su llegada a la AEPD ilusión en el trabajo de todo el equipo humano y que, a pesar de que su mandato es en la actualidad en funciones, su compromiso en las directrices iniciales del plan estratégico y la responsabilidad social de la AEPD sigue manteniéndose con el impulso inicial que le caracterizaba y que permitió a España adaptarse al RGPD dejando en segundo plano el carácter sancionador con el que hasta la fecha se reconocía a esta institución para poner de manifiesto el destacado carácter colaborador de esta institución y su compromiso con la sociedad y las Administraciones.